



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920230030600

La comunicación y los anexos provenientes de la Cámara de Comercio de Bogotá y obrantes en el archivo 031 del expediente, en los que se informa la inscripción de la medida de embargo de los establecimientos de comercio con matrículas mercantiles 02925055 y 02229912 ténganse por incorporados al expediente para los fines de ley.

Previo a decidirse sobre las medidas de secuestro solicitadas, por el extremo actor infórmense las direcciones en donde los mentados establecimientos se encuentran ubicados.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 52

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3523dab63613095943e4a1321b3417f8167f46cd9731e9e1657bfa7ee53ec8f5**

Documento generado en 21/03/2024 06:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>